



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

111000

**AVISO**

**AZ 69-25**

**Radicado No 1-2025-10661**

El suscrito Gerente Local de Ciudad Bolívar de la Contraloría de Bogotá D. C., en virtud de lo establecido en el "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", procede a notificar por medio del presente aviso a **Habitantes de Bogotá**, el contenido del oficio radicado bajo el No. **2-2024-10599 de fecha 2025-05-13**, emanado de este despacho, por medio del cual se le da respuesta de fondo a la petición, **AZ 69-25**, toda vez que ( el peticionario es ciudadano Anónimo.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar el presente Aviso por el término de cinco (5) días en un lugar visible al público, en la Gerencia Local Ciudad Bolívar ubicada en la Diagonal 62 sur # 20f-20 de la ciudad de Bogotá D.C. y en y en el link: [http://www.contraloriabogota.gov.co/notificaciones\\_cb](http://www.contraloriabogota.gov.co/notificaciones_cb) **Derechos de Petición - hoy (15) de mayo de 2025 a las 8:00 A.M**

**DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS**  
**GERENTE LOCAL**

Hoy **veinte (20) de mayo de 2025**, siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No  
Radicacion#2-2025-10599 Fecha 2025-05-13 14:50 PRO 1742336  
Tercero: (ATM087351) Anonimo  
Dependencia: GERENCIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR  
Tip Doc: Edicto (SALIDA) Numero: 12119-00062



*“Control fiscal de todos y para todos”*

Señor  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

**Ref.: RESPUESTA DEFINITIVA – DPC AZ 69-25.**

Oficio recibido por el Centro de Atención al Ciudadano Radicado 1-2025-10661 del 25 de abril de 2025, trasladado por competencia a esta Gerencia Local con radicado 3-2025-10705 del 28 de abril de 2025.

Cordial Saludo:

De manera atenta y teniendo en cuenta la Resolución Reglamentaria interna No.033 de 2019 “Tramite Copias Derechos de Petición AZ”.

Que de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría..., la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación...”, **para este caso del Distrito Capital. y que “... Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley...”** (Resaltado fuera de texto); por tanto, lo propio que corresponde a esta entidad es evaluar a la administración en el manejo de los recursos públicos.

Que la función fiscalizadora, no implica una participación en la toma de decisiones de la administración, en el manejo de sus recursos, fondos, bienes o valores, sino del examen y control de ésta, que como se indicó en el párrafo anterior es posterior y selectivo.

Que, de conformidad con la misión Constitucional, corresponde a este Órgano de Control, ejercer el control fiscal posterior y selectivo sobre la gestión que desarrollan las entidades públicas o privadas que manejen o administren bienes o fondos del Distrito.

De manera atenta y teniendo en cuenta la petición instaurada ante la Entidad, con copia a este órgano de control, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar indicó en la solicitud de información radicada, qué:

“(..)



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256900296831

Fecha: 30-04-2025

**\*20256900296831\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

690- Entes de Control

Doctor:  
DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS  
Gerente Local  
Contraloría Local de Ciudad Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
dbarrozo@contraloriabogota.gov.co  
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Solicitud de Información DPC AZ 69-25

**Referencia:** 20256910062512 - 20256910062392

Respetado Doctor Barrozo:

En atención al radicado de referencia, mediante el cual se solicita información referente al contrato “SEMILLAS Y AGUA – BOGOTÁ – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR” y la señora ANDREA MARIA SEGURA GAMBOA, me permito informar que, los equipos de Contratación y Planeación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, emitieron respuesta en los siguientes términos:

1. *Aportar la información del contrato nombrado “SEMILLAS Y AGUA – BOGOTÁ – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR”, realizar informe ejecutivo indicando los pagos realizados hasta el momento, funcionarios que componen la ejecución del contrato y supervisor y/o apoyos a la supervisión del mismo.*

Respuesta: En el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar no se reporta ejecución referente a un contrato con el nombre “Semillas y Agua – Bogotá – Localidad Ciudad Bolívar”, por lo cual, no existe información de pago alguno. En los mismos términos, al no existir un contrato referente a este objeto no se tiene conocimiento de funcionarios que componen dicho contrato o que ejercen supervisión o apoyo a la supervisión.

2. *Informar a este órgano de control las funciones de la señora ANDREA MARIA SEGURA GAMBOA, cargo que ocupa dentro del proyecto o del Fondo de Desarrollo Local.*

Respuesta: Me permito informar que la Señora Andrea María Segura Gamboa no tiene ningún cargo dentro del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ni ejecuta algún tipo de contrato en el marco de la Ley 80 de 1993, de igual manera, como se mencionó de manera previa en el Fondo de Desarrollo Local no se reporta proyecto o contrato relacionado con el objeto “Semillas y Agua – Bogotá – Localidad Ciudad Bolívar”

3. *Aportar a este despacho, la hoja de vida de la señora ANDREA MARIA SEGURA GAMBOA.*

Respuesta: La Señora Andrea María Segura Gamboa no tiene una hoja de vida que repose en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20256900296831  
Fecha: 30-04-2025  
**\*20256900296831\***

Página 2 de 2

4. *Aportar a este despacho, los informes de seguimiento del contrato en mención por parte de la supervisión o apoyo a la supervisión, indicando la intensidad horaria de la señora ANDREA MARIA SEGURA GAMBOA dentro del proyecto.*

Respuesta: La Señora Andrea María Segura Gamboa no tiene ni ha tenido ningún tipo de vinculación con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, por lo cual, no reposan en esta Alcaldía Local informes de seguimiento o supervisión o horarios relacionados a una posible gestión.

5. *Informar a este despacho, si la señora ANDREA MARIA SEGURA GAMBOA realiza sus funciones de manera presencial o goza de algún tipo de contrato de manera remota o teletrabajo.*

Respuesta: La Señora Andrea María Segura Gamboa no tiene ni ha tenido ningún tipo de vinculación con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, por lo cual, la Señora Andrea María Segura Gamboa no realiza función de manera presencial, ni goza de algún tipo de contrato de manera remota o teletrabajo.

Cordialmente,

**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar  
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jesús David Peñaranda Moreno – Entes de Control – Contratista ALCB CPS 468-2025  
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica - Entes de Control - ALCB CPS 252-2025  
Revisó: Moñiza Montes Mercado - Profesional Universitario 219-18  
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez – Contratista Apoyo al Despacho - ALCB CPS 038-2025  
Revisó: Yohana Andrea Cruz – Contratista Apoyo al Despacho ACLB CPS 015-2025



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No  
Radicacion#2-2025-10599 Fecha 2025-05-13 14:50 PRO 1742336  
Tercero: (ATM087351) Anonimo  
Dependencia: GERENCIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR  
Tip Doc: Edicto (SALIDA) Numero: 12119-00062



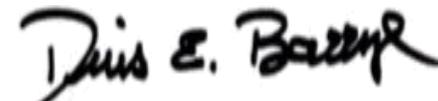
"Control fiscal de todos y para todos"

(...)"

De esta manera se da respuesta definitiva y de fondo a su petición, advirtiéndole que las actuaciones administrativas realizadas por esta Contraloría se adelantan en el marco de nuestra competencia establecida en el artículo 267 y subsiguientes de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1421 de 1993, artículo 4° de la Ley 42 de 1993 y demás normas concordantes.

Agradecemos su interés y actuaciones en actividades de control social, pues ellas enriquecen y contribuyen a nuestra labor de Control Fiscal sobre la Gestión Pública.

Cordialmente,

  
**DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS**  
GERENTE LOCAL

Anexos: Si \_\_\_ No \_\_\_ Numero de Archivos/Folios \_\_\_\_\_  
Copia: Dr. XXX, Cargo

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	JAZV	13-may-25	DEBR	13-may-25	DEBR	13-may-25
Nombre E-Mail Cargo	Jimmy A. Zuluaga Vanegas jzuluaga@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03		Denis Eduardo Barrozo Rojas dbarrozo@contraloriabogota.gov.co Gerente Local		Denis Eduardo Barrozo Rojas dbarrozo@contraloriabogota.gov.co Gerente Local	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888